

**Resolución Administrativa No.021-2024**  
**de 14 de marzo de 2024**

Por la cual se adjudica el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61582, denominado **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS”** ubicado en el corregimiento de El Guasimo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, a la empresa **CONSTRUCTORA GIRÓN**.

**El Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social,**  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante convocatoria publicada en la página web de la Dirección de Asistencia Social, el 26 de febrero de 2024, se hizo el llamado a los interesados en participar como proponentes en el procedimiento especial de contratación del Proyecto No. 61582, **“SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS”** ubicado en el corregimiento de El Guasimo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, cumpliéndose con lo establecido en el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre de 2020, que aprueba el reglamento especial para la contratación de obras y servicios de beneficio social, por intermedio de la Dirección de Asistencia Social, y reforma el Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, el Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020, y normas reglamentarias contenidas en el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

Que el precio de referencia para este acto público se fijó en la suma de ciento cuarenta y tres mil trescientos ochenta y cuatro balboas con 11/100 (B/.143,384.1.).

Que el 1 de marzo de 2024, a las 10:01 a.m., en el salón de actos públicos de la Dirección de Asistencia Social, ubicado en el piso 3, edificio Casa Verde, avenida Eloy Alfaro, Casco Viejo, corregimiento de San Felipe, distrito y provincia de Panamá, se llevó a cabo el acto de apertura de la propuesta recibida, detallada en el siguiente cuadro:

	Empresa Proponente	Hora de Entrega	Monto Ofertado
<b>1</b>	<b>INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A</b>	<b>9:13 a.m.</b>	<b>B/.131,514.42</b>
<b>2</b>	<b>CONSTRUCTORA GIRÓN (Erick Belarmino Girón Samaniego)</b>	<b>9:37 a.m.</b>	<b>B/.132,089.54</b>

Que, posteriormente, las propuestas presentadas en el acto público fueron remitidas a los integrantes del grupo de técnicos o expertos especialistas en el objeto contractual, con la finalidad de que se procediera a la valoración de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Cargos y las especificaciones técnicas, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Ejecutivo No. 608 de 2 de octubre de 2020.

Que el 12 de marzo del 2024, se publicó el informe de valoración del grupo de técnicos o expertos, quienes concluyeron que el proponente **INGENIERIA Y REMODELACIONES CIVILES, S.A.** no cumplía con los requisitos mínimos obligatorios y otros requisitos, en cuanto el punto 11.15 del pliego de cargos, Especificaciones Técnicas del bien o bienes objetos del proyecto, toda vez que la documentación presentada por el proponente, sobre las especificaciones técnicas de cada uno de los productos y/o materiales a suministrar, no están firmados por el representante legal, tal como exige el pliego de cargos. Por otro lado, el catalogo referente al Playwood, fue presentada en idioma inglés, sin su respectiva traducción al idioma español, como se dispone en el referido punto.

Posteriormente, se procede a verificar la documentación aportada por el proponente CONSTRUCTORA GIRÓN, quien presentó una oferta por la suma de ciento treinta y dos mil ochenta y nueve balboas con 54/100 (B/.132,089.54) y que, según los miembros del Grupo de Técnicos y Expertos, cumple con todos los requisitos del pliego de cargos, y representa la mejor propuesta y la más ventajosa para el Estado.

Que, en virtud de lo antes expuesto, el suscrito Director Nacional de la Dirección de Asistencia Social, en consecuencia;

**RESUELVE:**

**PRIMERO: ADJUDICAR** a Erick Belarmino Girón Samaniego (CONSTRUCTORA GIRÓN) varón panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal numero 6-72-679, el procedimiento especial de contratación del proyecto No. 61582, denominado “SUMINISTRO DE MATERIALES PARA LA REHABILITACIÓN DE 2.4 KILOMETROS DEL CAMINO LA LAJITA – VIA LAS GUABAS” ubicado en el corregimiento de El Guasimo, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, por el monto de CIENTO TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE balboas con 54/100 (B/.132,089.54)

**SEGUNDO: ORDENAR** la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección de Asistencia Social para su debida notificación, la cual surtirá su efecto después de un (1) día hábil, contado desde su publicación.

**TERCERO: ADVERTIR** que contra la presente Resolución podrá interponerse el Recurso de Impugnación ante el Tribunal Administrativo de Contrataciones Públicas, dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Decreto Ejecutivo No. 775 de 12 de noviembre de 2015, reformado por el Decreto Ejecutivo No. 608 del 2 de octubre del 2020; Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la Contratación Pública, ordenado por la Ley 153 de 8 de mayo de 2020; Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 34 de 24 de agosto de 2022.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

  
**LIC. FRANCISCO ISRAEL RODRÍGUEZ**  
Director Nacional  
Dirección de Asistencia Social



FIR/ecj